

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

6669 *Notificación del Decreto de suspensión procedimiento D.U. por obras sin licencia. Expediente Urbanismo 21/2015*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que en fecha 18-03-15 se ha emitido, por parte del Alcalde, el correspondiente Decreto del expediente de disciplina urbanística:

Expediente número: Expedients Urbanisme 21/22015
Interesado: JARCK THOMAS REINER
Último domicilio: JOAN CARLOS I, 44, 1A
Descripción: PROCEDIMENT DE D.U. PER OBRES SENSE LLICENCIA
Emplazamiento: POLÍGON 66, PARCEL·LA 2

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo (art. 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa-administrativa) en el plazo de dos meses contados a partir del día siguientes de la notificación del presente acuerdo.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En cuanto a la designación del instructor y secretario, podéis formular recusación contra las personas designadas, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de la Ley 30/92.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Urbansimo, C/ Ciutat núm. 20, 07580 de Capdepera, horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00h.

Capdepera, 1 de abril de 2015

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

